ÁREA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA BOLETÍN 04 19 DE FEBRERO DE 2019

ADECÚA ITE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

 Designa a titulares de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de Consulta Ciudadana, que entra en funciones a partir de esta fecha.

Para

El documento establece el programa, que está conformado por seminarios, conferencias, coloquios, diplomados, mesas redondas, divulgación de textos, publicación de resultados de investigación y presentación de libros.

Por lo antes expuesto y conforme a las atribuciones señaladas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, corresponde a este Consejo General, la capacitación y desarrollo del personal de la rama administrativa con la que cuenta el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

El buen desempeño en el trabajo depende tanto de los conocimientos y aptitudes del personal, como de las diversas competencias y habilidades con que cuenta. En este sentido, la capacitación constante y diversa se vuelve una herramienta fundamental para mejorar los niveles de apoyo al trabajo institucional, no sólo en cuanto a su desempeño laboral sino también en su desarrollo profesional; A través del Programa que se aprueba con el presente Acuerdo, se pretenden incrementar niveles de productividad en los puestos que ocupan y en la calidad de los servicios que ofrecen en apoyo al trabajo institucional.

Es menester precisar que este Consejo General es responsable de coordinar y operar el programa que se aprueba con el presente proyecto de Acuerdo, el cual se ha elaborado con la disponibilidad presupuestaria que cuanta el Instituto tlaxcalteca de Elecciones, recordando que el Instituto goza de autonomía financiera y presupuestal, y que dicho presupuesto será destinado para lograr sus fines institucionales.

PIE DE FOTO:

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL ITE, ELIZABETH PIEDRAS MARTÍNEZ, TOMÓ LA PROTESTA DE LEY A REMIGIO VÉLEZ QUIROZ, COMO TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, Y A ELOY EDMUNDO HERNÁNDEZ FIERRO, COMO TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA DE CONSULTA CIUDADANA.